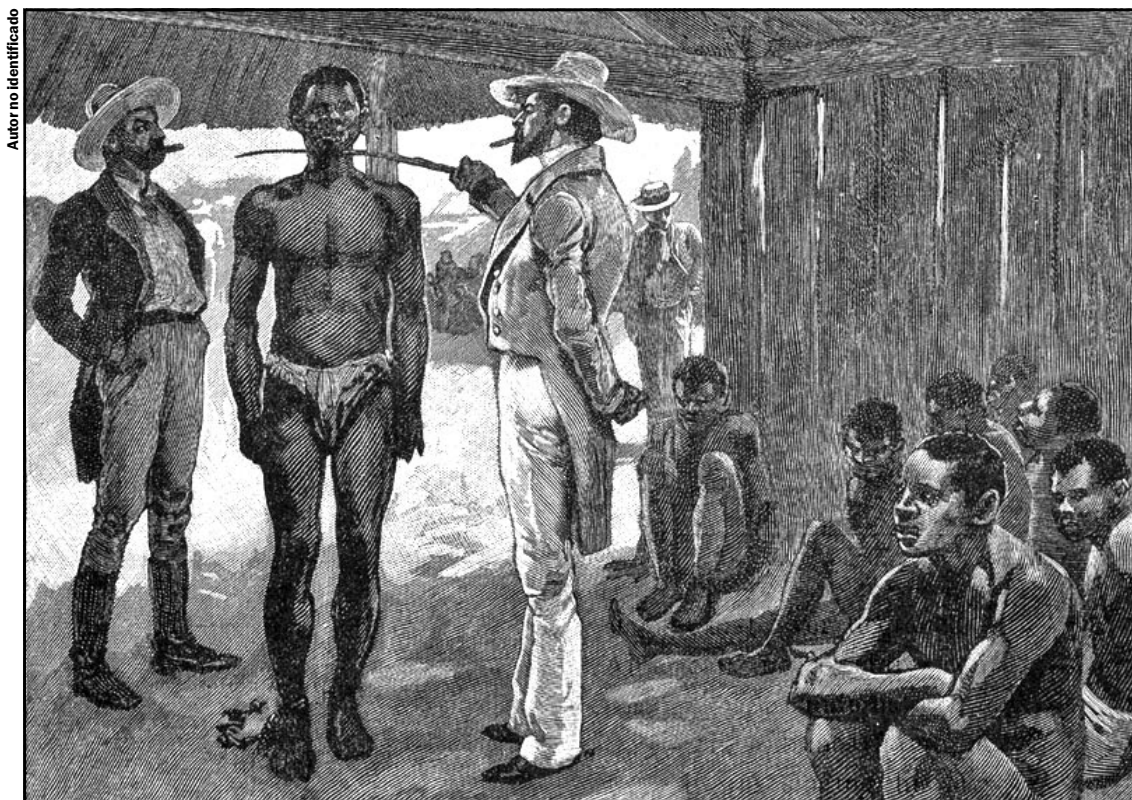


# La abolición: el sueño de libertad

El camino final hacia la supresión del sistema esclavista en la Isla se inicia en el ingenio Demajagua el 10 de octubre de 1868

Por **ELDA CENTO GÓMEZ\***



La esclavitud, una abominación del régimen colonial en Cuba.

**A**FIRMAR que la esclavitud es una página sombría de nuestra historia y la principal contradicción social de la Cuba colonial siempre es un recordatorio oportuno, en particular por su protagonismo en la Guerra de los Diez Años y la huella dejada en el imaginario social cubano hasta el presente.

La contienda iniciada en octubre de 1868 contra el poder colonial español actuó como catalizador en el proceso abolicionista cubano, en tanto posibilitó un reordenamiento emergente de sectores sociales y fuerzas políticas que desbrozó el camino hacia la emancipación, con avances y retrocesos. Presumir la existencia en el mambisado de unanimidad frente al problema dista de ser real. Las acciones de una vanguardia no deben llevar a la idea de que siglos de explota-

ción y discriminación se pudiesen superar en semanas o meses y que las medidas que prometieran la libertad o insinuaran la igualdad –en franca imbricación unas con las otras– tuviesen la aceptación entusiasta de todos.

El camino final hacia la abolición se inicia en el ingenio Demajagua el 10 de octubre de 1868, cuando Carlos Manuel de Céspedes –tras llamar a la insurrección contra la metrópoli española– concedió la libertad a sus esclavos, 25 años después de que un mediano propietario camagüeyano, Joaquín de Agüero y Agüero hubiera tomado similar decisión. La dicotomía creada entre la actuación del bayamés como amo de esclavos y como líder de la insurrección, ha sido abordada con prolijidad por quienes se han acercado al tema.

El manifiesto leído ese día –documento complejo, pero no un programa de gobierno–, tenía como principio garantizar el muy liberal respeto a la propiedad, por lo cual el derecho de los dueños a decidir sobre la emancipación se fija como principio. Para nadie era un secreto que la esclavitud podía convertirse en el parteaguas de la insurrección.

No obstante, las incorporaciones de esclavos fueron significativas desde los primeros momentos. Tenían que serlo. Era el sueño, nunca antes vislumbrado tan cercano y que les llegó, tal vez, en el rumoreo de sus hermanos que no sabían de leyes, pero sí de anhelos. Tantas debieron ser que Céspedes, el 29 de octubre, prohibió la admisión de esclavos en las filas del Ejército Libertador a menos que tuvieran la autorización de sus dueños.

El bando de 12 de noviembre deja entrever el interés de no distanciar de la insurrección a algunos hacendados. De otra forma no se explica una sanción de severidad extrema como la condena a muerte a los que se introdujeran “en las fincas ya sea para sublevar o ya para extraer sus dotaciones de esclavos”.

El 27 de diciembre, Céspedes aprobó el Decreto de abolición condicionada de la esclavitud, en el cual se declaraba: “Cuba libre es incompatible con Cuba esclavista”. No obstante el radical enunciado, se mantuvieron fórmulas temporizadoras como la indemnización y la voluntariedad de los amos, por lo que en lo inmediato, solo se convertirían en individuos libres los esclavos pertenecientes a “los convictos de ser enemigos de la Patria” y con “un desde luego” muy sugerente, los apalencados.

¿Qué sabemos acerca de las decisiones tomadas sobre la esclavitud en el Camagüey y en Las Villas tras sus alzamientos? El documento más antiguo localizado hasta el presente donde se aborda el tema que nos ocupa, es un acuerdo a través del cual las partidas desplegadas en el sur de la jurisdicción camagüeyana reconocieron la autoridad de la Junta Revolucionaria, firmado el 20 de noviembre. Su punto tercero, dedicado a la esclavitud, establecía “como regla de conducta la no admisión de esclavos en las filas libertadoras y que se propendería por cualquiera de los jefes y sus fuerzas a aquietar las dotaciones de las fincas que intentaran moverse”.

Como se aprecia, a la letra no existen diferencias con los documentos de los orientales. No obstante, dos meses después, el Decreto del Régimen Civil emitido por el Comité Revolucionario de Camagüey el 24 de enero de 1869, proclamó la libertad “para levantar partida” y para “afiliarse en el Ejército Libertador”.

El paso de mayor importancia para la superación de la ambigüedad oficial de la Revolución con respecto al fin de la esclavitud, hasta ese momento, fue dado por los camagüeyanos cuando la Asamblea de Representantes del Centro decretó el 26 de febrero de 1869 su desaparición por un conciso primer artículo que prescribía: “Queda abolida la esclavitud”. Poco después el Decreto del Servicio Militar Obligatorio, aprobado el 1º de abril, definió como sol-

Periódico La Demajagua



El camino final hacia la abolición se inicia en el ingenio Demajagua el 10 de octubre de 1868.

dados del Ejército Libertador a “todos los habitantes del territorio”, mayores de 18 años y menores de 50.

Los conspiradores villareños transitaron sendas similares. La ausencia del acta de su levantamiento deja en la sombra sus proyecciones con respecto al tema que nos ocupa, al menos en sus momentos iniciales. La búsqueda de una definición sobre la esclavitud parece ser la causa fundamental del encuentro en la finca Dos Hermanas, solicitado por los conspiradores de Cienfuegos y Trinidad –cuyo jefe era Federico Fernández Cavada–, no satisfechos “por ciertas omisiones” en el del Cafetal González. En consecuencia, se acordó “la admisión y libertad de los esclavos afiliados a la revolución”.

El gran triunfo en el camino de la abolición fue la Asamblea de Guáimaro cuando los constituyentistas consagraron formal y tácitamente el fin de la esclavitud, mediante el artículo 24: “Todos los habitantes de la República son enteramente libres”. Ahora bien, ¿cómo fue aplicada esta disposición? Asiste razón a Cepero Bonilla cuando afirmó la imposibilidad de “imprimirle un sentido práctico a ese precepto constitucional, que la influencia de los hacendados redujo, durante un largo período, a una medida inoperante en el territorio insurreccionado”.

Muestra de ese estado de cosas fue la aprobación, el 5 de julio de 1869, por la Cámara de Representantes, de la Ley Orgánica del Servicio de Libertos. Con una factura conservadora, fijó la figura del patrón –eufemismo sustitutivo del concepto de amo– y dictó la obligatoriedad del trabajo de los libertos que no estuvieren “dedicados al servicio de las armas”, el cual no se explicita en la normativa como un posible destino. No se pierda de vista que convertir a los antiguos esclavos en soldados era una de las decisiones de mayor impacto ideológico en el escabroso camino de la abolición, tal como se evidencia en las palabras escritas por un indignado general confederado durante la Guerra de Secesión en los Estados Unidos: “Si los esclavos son buenos soldados, toda nuestra teoría sobre la esclavitud está mal enfocada”. De que lo estaba, no queda duda.

La guerra continuó su curso implacable. Los rigores de la vida en la manigua y la ofensiva española iniciada a principios de 1870 hicieron flaquear a muchos de los ricos propietarios incorporados a la Revolución y disminuyó la posible influencia de los esclavistas en el mando mambí. Los exesclavos se hicieron cada vez más presentes en los campamentos, al igual que los soldados y jefes de extracción popular. No había espacio para más dilaciones y Carlos Manuel de Céspedes ratifica el

aboliciónismo radical de la Revolución a través de una Circular de 25 de diciembre de ese año, en la que consideró llegado el momento de poner fin a las “consignaciones forzosas” de los libertos.

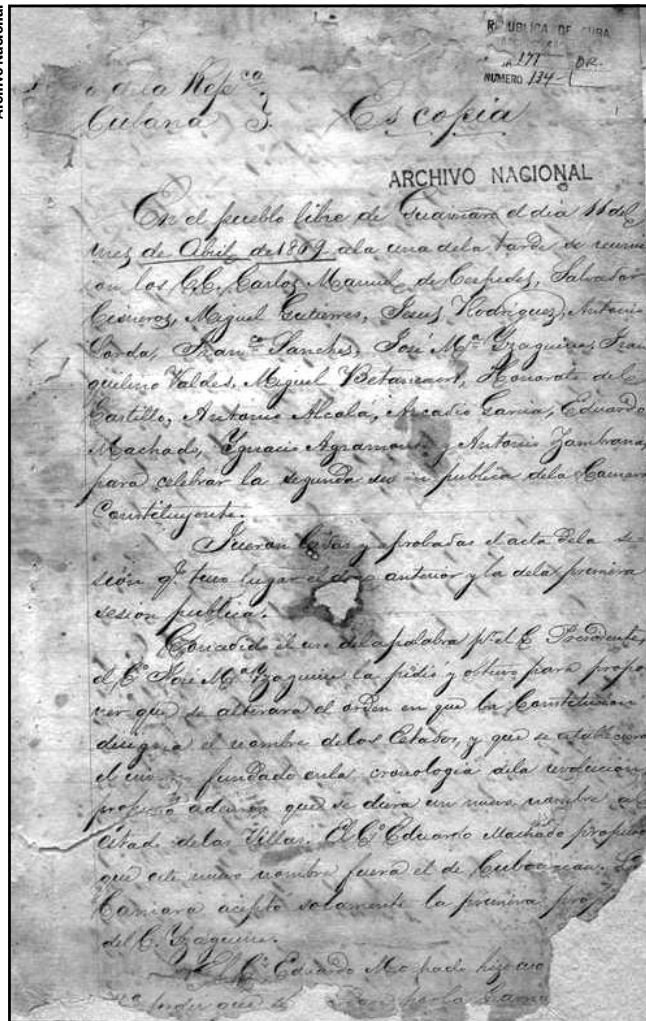
Al otro lado, la Corona y las autoridades españolas en la Isla no podían desconocer el impacto del aboliciónismo mambí y maniobraron en consecuencia. Sus acciones más inmediatas se proyectaron con un carácter represivo; como primeras, las conducentes a impedir la fuga de esclavos y para ello el Ejército colonial ayudó a los hacendados a fortificar sus propiedades.

La clemencia para los prisioneros fue uno de los pilares de la política de pacificación desplegada por Arsenio Martínez Campos. Sin embargo, el rigor se mantuvo sobre quienes habían sido esclavos hasta su incorporación al Ejército Libertador. James J. O’Kelly asegura que un soldado hispano le comentó que no hacían muchos “prisioneros entre los negros: los matamos si se les encuentra con armas; pero si se presentan, los devolvemos a sus dueños”.

El otorgamiento de la libertad como premio por servicios al Ejército de la corona, incluido en el articulado de la Ley Moret –respuesta colonialista al reto abolicionista mambí–, no niveló las acciones. La guerra había colocado ante los ojos del Gobierno español y de la sociedad colonial insular el más revolucionario de los símbolos: el esclavo/liberto mambí.

El fin de la guerra, con el acuerdo del Zanjón, creó nuevos problemas, pues al conceder la libertad a los esclavos que combatieron en los dos ejércitos contendientes (hasta una cifra

Archivo Nacional



Acta original de la Asamblea Constituyente en Guáimaro. En el artículo 24 de la Carta Magna aprobada allí se consignaba: “Todos los habitantes de la República son enteramente libres”.

estimada en unos 16 000) reconoció a la sublevación “legalmente como precursora de la libertad”; y se dieron numerosos casos de otros esclavos que reclamaron su manumisión.

Las contradicciones se exacerbaban. No solo porque la paz lograda por España en el Zanjón no satisfizo las demandas básicas que habían movido a un pueblo a un terrible sacrificio 10 años atrás. Circunstancias y experiencias eran ahora diferentes. El 26 de agosto de 1879 un nuevo alzamiento separatista estalló en el oriente de Cuba. Sus primeras llamaradas hicieron recordar a centenares de esclavos que su obediencia en el pasado no había sido recompensada.

La decisión pues, no era difícil, pero ahora el racismo ganaba la batalla. La casualidad de que en el oriente los principales jefes insurrectos eran negros y mulatos posibilitó a Madrid atizar la propaganda acerca de una guerra de razas y en esa provocación cayeron ingenuamente algunos cubanos. Ello provocó la desunión entre estos, y su

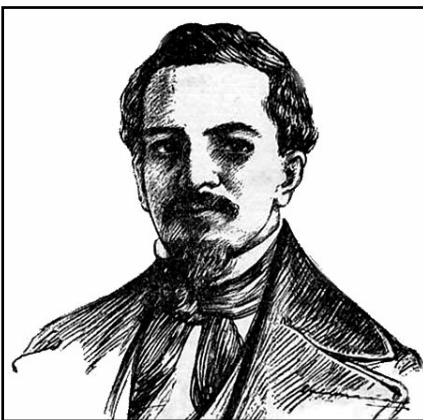
posterior derrota. Pero la lección sería aprendida, en el futuro los líderes de la independencia hicieron del desmontaje del temor al negro uno de sus principales caballos de batalla. ●

\*Doctora en Ciencias Históricas.

**Fuentes consultadas:**

La compilación *Carlos Manuel de Céspedes. Escritos*, de Fernando Portuondo y Hortensia Pichardo. El texto *Ignacio Agramonte y el Acuerdo de Jobabo: unidad revolucionaria del Camagüey*, de Ricardo Muñoz. Los libros *Ignacio Agramonte. Documentos*, de Juan Jiménez Pastrana; *El general Candela, biografía de una guerrilla*, de Mary Ruiz de Zárate; *Hombres del 68*, de Vidal Morales; *Azúcar y abolición*, de Raúl Cepero Bonilla; *La otra historia de los Estados Unidos*, de Howard Zinn; *La tierra del mambí*, de James J. O’Kelly; *Cuba insurgente. Raza, nación y revolución 1868-1898*, de Ada Ferrer; y *La emancipación de los esclavos en Cuba. La transición al trabajo libre 1860-1899*, de Rebecca Scott.

Ilustración: VALDERRAMA



Un mediano propietario camagüeyano, Joaquín de Agüero, al llamar a la insurrección en 1851, le dio la libertad a sus esclavos.